



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8957075 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA PEÑALOZA

Entre los suscritos, de una parte, **NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ**, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.308.636 de Barranquilla, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**, identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora Encargada, nombrada mediante Resolución No. 1-01054 del 31 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 169 con delegación efectuada mediante Resolución No. 2862 del 17 septiembre de 2025 expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA PEÑALOZA** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1018502715 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 8957075 del 2026
Objeto	8-9302-438 Instructor: Diseñador Gráfico y de Producción Multimedia Prestar los Servicios profesionales para atender requerimiento como diseñador y productor de multimedia para contenidos creativos en la ejecución de la formación profesional virtual.
Valor del contrato	\$ 30.083.108



Plazo de ejecución	254 días
Fecha de inicio	2/02/2026
Fecha de terminación	15/10/2026
Modificación nro.	"No Aplica"
Contratista	CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA PEÑALOZA
CDP NRO.	1226 del 08/01/2026.
CRP NRO.	29526 del 21/01/2026
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros Del Estado S.A Número de póliza: 85-46-101048841 Fecha de expedición: 19/01/2026 Fecha de aprobación: 23/01/2026
Supervisor / Interventor	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ DE LA HOZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Claudia Patricia Jimenez De La Hoz Instructora G20 Coordinadora Académica de Bilingüismo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
52810026	2026-02-27	\$ 3.434.686,00
91027826	2026-03-27	\$ 3.553.123,00
130770726	2026-04-23	\$ 3.553.123,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 30.083.108,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 19.542.176,00
Valor ejecutado	\$ 10.540.932,00
Valor pagado	\$ 10.540.932,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor para liberar	\$ 19.542.176,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
85-46-101048841	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3,008,310.80	15/02/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) “No aplica”

7) Documentos soporte



Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44856294&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión, paz y salvos y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.542.176,00 M/CTE)**. del Registro Presupuestal nro. **29526** del 21/01/2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo De Apoyo Administrativo Mixto Sena Regional Atlántico para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo: SI CONTRATISTAS, SIGEP II y SECOP II.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ DE LA HOZ – Supervisor

Revisó: Andrea Poveda Contreras – Abogada Gestión Contractual CCS